

Guayaquil, 07 de junio del 2013

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de **AGRICOLA NORZECA S.A.**

1. He revisado los Estados Financieros de **AGRICOLA NORZECA S.A.**, al de diciembre del 2012. Los mismos son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros. Y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.**, y/o sus administradores en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones locales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el numeral 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento de ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de la Juntas Generales, propuesta de remoción de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
6. El administrador no ha realizado operaciones por cuenta de la compañía ajena a su objeto social ni ha negociado o contratado por cuenta propia, directa o indirectamente, en la compañía que administra.
7. Ni en el estatuto de la compañía ni en ninguna Acta de la Junta General de Accionistas se ha determinado atribuciones especiales para el suscrito diferentes a los indicados en Art. 279 de la Ley de Compañías.



Ing. C.P.A. Gloria Azucena Tucunango Cedillo
C.C. 0922282603
Comisario Principal

Guayaquil, 7 de junio del 2013

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONTABILIDAD
ES3434442
APellidos y Nombres del Padre
TUCUNANGO CHILUZA ANGEL ALEJANDRO
APellidos y Nombres de la Madre
CEDILLO OREBINEZ ZOILA GARCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGROS
2013-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-22
DIRECCIÓN GENERAL
FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN
CÉDULA
CIUDAD
APellidos y Nombres
TUCUNANGO CEDILLO
GLORIA AZUCENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MILAGROS
NÚMERO
0922282603
FECHA DE NACIMIENTO
1982-04-26
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
BAUTIZADO
ZAMORA SOTO
No. 092228260-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
147
147 - 0254
NÚMERO DE CERTIFICADO
TUCUNANGO CEDILLO GLORIA AZUCENA
CÉDULA
0922282603
GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MILAGRO
4
MILAGRO
ZONA
LA JUNTA